

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 1

Actividades Centrales

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El objetivo de la Dirección de Despacho de la Gobernación, consiste en asistir al Señor GOBERNADOR y demás funcionarios del área, en lo concerniente a las actividades oficiales propias de los mismos y demás tareas que se derivan de las acciones ejecutadas por los distintos Programas que conforman esta Jurisdicción, observándose el cumplimiento de las normativas legales en vigencia, y a través del Área Decretos, la confección de los proyectos de los instrumentos legales a elevación del Poder Ejecutivo Provincial.-

Dirección del Servicio Administrativo Contable:

- Asistir al titular de la Jurisdicción y Entidades que dependen de la Jurisdicción 10- Gobernación , en los aspectos, contable y financieros del sector a través de las siguientes funciones.-

- Elabora el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de las reparticiones que administra.

- Lleva la contabilidad analítica, financiera y patrimonial del presupuesto de los organismos pertinentes.-

- Prepara Estados Económicos de Ejecución y lleva un registro actualizado de la Planta de Personal Permanente y Temporal de la Jurisdicción efectuando la Liquidación de Haberes

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 16

Conducción del Poder Ejecutivo Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

- De acuerdo a la competencia de la Ley de Ministerio, esta jurisdicción tiene como función la asistencia al Poder Ejecutivo y la determinación de las acciones y actividades de los organismos vinculados a la Gestión del Gobernador de la Provincia
- La política presupuestaria para el año 2003 tiende a permitir, en el marco de austeridad, la realización de las actividades que deberían realizar las distintas áreas en la jurisdicción que detallamos:
- Coordinar la gestión del Sr. Gobernador en la tramitación de los asuntos que se eleven para su consideración y/o resolución .-
- Atender la seguridad del Gobernador, de los servicios y organismos del Palacio de Gobierno.-
- Atender el mantenimiento, reparación y uso de los bienes muebles e inmuebles de la gobernación y demás dependencias y proporcionar los servicios generales que fueran necesarios .-
- Comunicaciones: intervenir en el uso de la Red Presidencial de Comunicaciones y tender la de organismos oficiales.-
- Asistir al Gobernador en todos los actos a los que concurra o cuando envía a su representantes.-
- Representar al Gobierno de Entre Ríos en Capital Federal ante los organismo nacionales e internacionales y brindar asistencia a entrerrianos que lo soliciten.-
- Atender a todas las acciones tendientes al aprovechamiento económico del Turismo en la Provincia de entre Ríos que permita maximizar los beneficios de los recursos naturales que consta la provincia.-
- Promover la difusión de las manifestaciones culturales de la Provincia en el campo de las letras, las artes y las ciencias, mancando con especial énfasis aquellos aspectos que hacen a la identidad de Entre Ríos.-
- Promover el progreso artístico musical y cultural estimulando el estudio de la música, realizando actos y conciertos de difusión cultural.-

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 19

Mantenimiento y Reparación de Automotores

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Este es un programa netamente de producción, donde se desarrollan los trabajos de mantenimiento general de los vehículos oficiales, como así también se los provee de combustibles y lubricantes.-

Las tareas generales son mantener en funcionamiento el mayor número de unidades al servicio de los organismos del Estado Provincial.-

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 22

Asistencia a las Personas con Discapacidad Física

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

Promover, coordinar y ejecutar toda las acciones tendientes a lograr la rehabilitación e integración de las personas con discapacidad y su núcleo familiar elaborando las políticas generales donde se encuadren las sectoriales específicas, manteniendo estrecha relación con las organizaciones de la sociedad civil afines a la temática, en el ámbito de la Provincia.-

Evaluar las situaciones de discapacidad y emitir la certificación correspondiente a través de una Junta Interdisciplinaria, donde conste diagnóstico funcional y orientación prestacional.-

Brindar atención profesional directa a personas con discapacidad y su núcleo familiar a través de los Centros y Servicios bajo su dependencia.-

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Nacionales e Internacionales

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de Mejoramiento de Barrios (PRO.ME.BA.), actúa en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación y su objetivo básico es mejorar las condiciones de vida de la población urbana con necesidades básicas insatisfechas, asentadas en barrios de localidades de no menos de 20.000 habitantes, con carencias de infraestructura urbana, problemas ambientales y/o de regularización dominial, a través de la ejecución de un conjunto integrado de obras que incluye la construcción, ampliación y/o mejoramiento de: la red de agua potable y cloacas, red de gas, red de energía eléctrica, red vial, drenajes pluviales, núcleos sanitarios y sede para la organización vecinal con salón de usos múltiples, además de la legalización del dominio de la tierra, acompañamiento social y medidas de mitigación ambiental.

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales PROSAP se define mediante los siguientes objetivos:
Atender la modernización de los servicios agropecuarios provinciales, para aumentar la productividad y competitividad, mejorar la calidad de los productos agropecuarios y las condiciones de vida del productor.

Las componentes del programa son : a) Capacitación, modernización y fortalecimiento del sector público provincial, b) Creación de nuevos servicios agropecuarios, c) Mejoramiento de la infraestructura de servicios agropecuarios como caminos, riego, recuperación de tierras, sanidad, etc.

El Programa Materno Infantil PROMIN está organizado como un fondo con ejecución descentralizada, en el que el Gobierno Nacional ejerce la conducción y coordinación, estableciendo los criterios generales de funcionamiento. El programa se está implementando en las ciudades de Paraná y Concordia. Los objetivos de salud, desarrollo infantil y nutrición se cumplimentarán a través de:

- La reforma, mejora y/o ampliación de la infraestructura existente; la provisión de equipamiento faltante en cada uno de los efectores intervinientes y/o reemplazo de los que estén fuera de uso; la provisión de insumos básicos para garantizar eficazmente el funcionamiento de los efectores de salud y educación; incorporación de recursos humanos; capacitación de los recursos humano que intervienen en el programa, y comunicación social: a fin de reforzar las acciones de las áreas sustantivas.

El Programa Federal de Salud PRO-FE es un programa cuyo objetivo es brindar asistencia médica integral a beneficiarios de Pensiones No Contributivas. Por su intermedio, los beneficiarios pueden acceder, entre otros, a :

- Medicamentos
- Internaciones y cirugías
- Prótesis y ortesis
- Prácticas de alta complejidad en centros privados
- Provisión de elementos de Optica.
- Material descartable de uso continuo obligatorio

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Nacionales e Internacionales

El Programa se solventa con fondos girados por la Nación a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente. Parte de los mismos son transferidos a los distintos Hospitales y Centros de Salud del ámbito provincial garantizando la provisión de primer y segundo nivel de atención. El resto se afecta a prestaciones y provisión de elementos en forma directa a los beneficiarios, previa auditoría médica especializada.-

El Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales PRODISM. tiene como objetivo general apoyar a los Municipios en sus acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de los estratos de bajos ingresos y al Gobierno Nacional en su política de descentralización y saneamiento de las finanzas públicas.

El Programa de Modernización Portuaria tiene como objetivo general promover la modernización del sistema portuario argentino y mejorar su eficiencia. Esto implica, tanto la actualización tecnológica de la infraestructura física e instalaciones de los puertos para las exigencias del tráfico marítimo y fluvial moderno, como darle contenido práctico a la nueva política portuaria en sus aspectos institucionales.

El Programa de Caminos Provinciales tiene como objetivo central propender a la disminución del costo del transporte a través del mejoramiento de las redes viales sometidas a la jurisdicción provincial.

El Programa de Descentralización y Mejoramiento de la Educación Secundaria y Polimodal II - PRODYMES II se define mediante los siguientes objetivos:

- Proveer de Recursos de aprendizaje y de las condiciones materiales necesarias para la efectiva implementación del tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los procesos y resultados de aprendizaje.
- Favorecer los procesos institucionales que incentiven la utilización de los recursos de aprendizaje así como el desarrollo de prácticas pedagógicas innovadoras en la escuela.
- Mejorar la infraestructura edilicia y el equipamiento mobiliario en el nivel medio.

Programa Nacional de Infraestructura Escolar- Obras y Equipamiento

Abarca la ejecución de las obras, desde los aspectos de anteproyecto y proyecto ejecutivo hasta la ejecución de las mismas, en los tiempos y formas establecidos. Se encuentran diferenciados los procesos según se trate de Obras Menores (que no superan los \$ 100.000,00) u Obras Mayores (que superen los \$ 100.000,00 de contrato).-

Abarca asimismo la coordinación y asistencia técnica para la compra de equipamiento, desde el armado del pliego licitatorio, hasta el control de calidad del material entregado.-

Programa de Desarrollo Provincial (P.D.P. II)

Tiene origen en la aprobación del Convenio de Préstamo Subsidiario N° 3877-AR suscripto por la Nación

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 23

Administración de los Programas de Financiamiento con Fondos de Organismos Nacionales e Internacionales

con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuya adhesión por parte de la Provincia es a través de la aprobación del mismo por Decreto N° 1133/97, conforme a las Leyes N° 8476 y 8861.-

Dicho programa tiene como objetivo fomentar la formulación de proyectos tendientes a la optimización de los recursos provinciales, la racionalización de los procesos administrativos y el fortalecimiento de ciertas áreas de la administración .

De acuerdo a este fin se han elaborado diversos proyectos dentro de los que se encuentran ejecutados el de Revalúo Catastral, Fortalecimiento Institucional de la UEP, Sistema Integral de Recaudación y Administración Tributaria; en ejecución el Proyecto de Administración Financiera y se incorporan para el ejercicio 2.003 la etapa final del Plan de Actualización y Perfeccionamiento Catastral Urbano y Subrural y el proyecto de Liquidación de Haberes.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 24

Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande

DESCRIPCION DEL PROGRAMA:

El programa denominado " Desarrollo Integral de la Región de Salto Grande" , tiene por finalidad satisfacer los siguientes objetivos:

- 1- Planificar, proyectar y llevar a cabo el traslado definitivo de la ciudad de Federación.
- 2- Planificar, proyectar y llevar a cabo las obras no comunes y complementarias del Proyecto Salto Grande.
- 3- Planificar, proyectar y ejecutar todas las obras necesarias para mitigar y prevenir los efectos erosivos provocados por la Represa de Salto Grande.
- 4- Planificar y realizar todas las acciones tendientes a lograr el desarrollo integral y sustentable de la región.
- 5- Planificar y promover las acciones que tiendan a dar una efectiva aplicación a las diversas utilidades del agua establecidas en el Convenio Binacional del año 1946.

En el difícil marco de situación actual que atraviesa la región, se planea distribuir el esfuerzo entre dos grandes finalidades. Por un lado dar continuidad a las obras de ingeniería y arquitectura para mitigar y prevenir los efectos que la operación de la obra genera, y por otro lado, intensificar las iniciativas tendientes a lograr el desarrollo sustentable de la región, a través de iniciativas de apoyo y promoción a las actividades productivas del sector privado.

JURISDICCION: 10 GOBERNACION

SUBJURISDICCION: 1 SECRETARIA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACION

ENTIDAD:

PROGRAMA: 25

Representación y Asistencia Jurídica al Estado Provincial

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La función constitucionalmente asignada a la Fiscalía de Estado es defender en armonía con el dispositivo constitucional en Patrimonio del Fisco, por lo cual tiene a su cargo, primera y principalmente ser parte legítima en todos los juicios en que se controviertan los intereses del Estado Provincial.

La Ley 7296 pone a su cargo el control legal de la actividad estatal a fin de asegurar el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes y Decretos dictados en su ejercicio.

El Centro de Capacitación Jurídica, creado en el ámbito de la Fiscalía de Estado, mediante el Decreto 2190/00-GOB, tiene como objetivo capacitar y profundizar el conocimiento técnico-jurídico al personal afectado a realizar tareas de asesoramiento y ejercicio de la abogacía en determinadas áreas de la Administración Pública.-